

Tabaquismo

17

Alicia Isasi Freire

ACTIVIDAD 1

Cajetillas

TIEMPO:

10 minutos

DESTREZAS:

Comprensión y expresión oral.

OBJETIVOS:

Expresar opiniones sobre el tabaco, el hábito fumar y su relación con la salud.

DESCRIPCIÓN:

Se muestran distintas cajetillas traídas de España con distintos mensajes y advertencias o la hoja adjunta. Se pide que digan qué significan esas advertencias y se les ayuda con el vocabulario que desconocen. A continuación se les pregunta si este tipo de mensajes son efectivos, por qué o por qué no.

ACTIVIDAD 2

Normas antitabaco

TIEMPO:

10 minutos

DESTREZAS:Esta es una actividad básicamente **oral**.**DESCRIPCIÓN:**

Los alumnos deben responder a preguntas como por ejemplo: ¿Crees que darán resultado estas nuevas normas?, ¿crees que los menores de 18 dejarán de fumar?, ¿qué intenta conseguir el gobierno con estas normas? Esto les dará la oportunidad de saber qué pasa en España respecto al consumo de tabaco y qué medidas se han adoptando para frenar el creciente número de fumadores, sobre todo entre los jóvenes.

nivel

a
v
a
n
z
a
d
o

ACTIVIDAD 1

Las Autoridades Sanitarias advierten:

Fumar puede matar

Las Autoridades Sanitarias advierten:

Fumar provoca el envejecimiento de la piel

Fumar puede reducir el flujo sanguíneo y provoca impotencia

Fumar perjudica gravemente su salud y la de los que están a su alrededor

Fumar acorta la vida

El tabaco es muy adictivo: no empiece a fumar

Fumar provoca cáncer mortal de pulmón

Fumar durante el embarazo perjudica la salud de su hijo

Proteja a los niños: no les haga respirar el humo de tabaco

ACTIVIDAD 2

NORMAS ANTITABACO EN ESPAÑA

1. LIMITAR LA VENTA Y SUMINISTRO DE TABACO: SÓLO EN ESTANCOS Y MÁQUINAS EXPENDEDORAS
2. LIMITAR LOS LUGARES EN LOS QUE SE PUEDE FUMAR
3. LIMITAR LA PUBLICIDAD DE TABACO
4. PROHIBIR SU VENTA A MENORES DE 18 (MULTA A QUIEN LO HAGA)

Nota: Estas normas se basan en el INSTRUMENTO de Ratificación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el control del tabaco, hecho en Ginebra el 21 de mayo de 2003, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 10 de febrero de 2005 (BOE núm 035)